

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: de nueve a una y de cuatro a siete.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36 y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de la joven Enriqueta Blanco Naranjo, que tuvo ingreso en dicho Centro en 12 de noviembre de 1925, teniendo a la sazón un mes veintiséis días de tiempo; e ignorándose el paradero de su madre y demás parientes, se publica el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo segundo de la Ley de 17 de octubre de 1941, concediéndose un plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para poder hacer expresada comparecencia.

Madrid, 3 de abril de 1944.—El Director, Conrado Moro Lozano.

(G.—3.423)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 9 de marzo último, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de un nuevo evacuatorio subterráneo en la plaza de España, en sustitución del actual, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por importe de 86.938,77 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.738,77 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 3.477,55 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 8 de mayo de 1944, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del

Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 13 del Presupuesto Extraordinario de 1941.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de abril de 1944.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de un nuevo evacuatorio subterráneo en la plaza de España, en sustitución del actual.»

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de un nuevo evacuatorio subterráneo en la plaza de España, en sustitución del actual, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a

ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—6.011)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

COPIA DE UN ANUNCIO

«Boletín Oficial del Estado» número 89, de fecha 29 de marzo de 1944.—Rectificando el anuncio de anulación por extravío de cartillas individuales de racionamiento publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, de 5 de marzo actual.

«Habiendo sufrido error en la publicación del anuncio de anulación por extravío de cartillas individuales de racionamiento publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 del actual, número 65, página 1.979, anulando 20 cartillas de la serie SS. y 15 de la CC., correspondientes al segundo período, por el presente se rectifica el citado anuncio, en el sentido de que la cartilla de la serie CC., que aparece con el número 466.646, debe entenderse con el 466.546.»

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos de esta provincia.

Madrid, 30 de marzo de 1944.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—1.260)

Todos los representantes de los Ayuntamientos de esta provincia deberán presentarse durante los días 3 al 10 del próximo mes de abril, ambos inclusive, por las oficinas de la Sección de Estadística de esta Delegación Provincial, sitas en Alberto Aguilera, número 32, con el fin de hacerse cargo de las correspondientes autorizaciones para la extracción de víveres, cuyo racionamiento será el siguiente:

ADULTOS

Aceite, medio litro.
Azúcar, medio kilo.
Arroz, medio kilo.

Algarrobas, cuarto de kilo.
Jabón, 200 gramos.
Patatas, cuatro kilos.
Y cuarto kilo de tocino o manteca, como suministro extraordinario.

INFANTILES

Aceite, medio litro.
Azúcar, 750 gramos.
Jabón, 400 gramos.
Harina de arroz, 250 gramos.
Puré, 500 gramos.
Y patatas, cuatro kilos.

SUPLEMENTO MAESTROS

Aparte del racionamiento que como población civil les corresponda, percibirán en concepto de suplemento de ración medio litro de aceite y un kilo de algarrobas.

Este racionamiento será justificado en la forma siguiente:

Aceite, por tiras completas del cupón señalado con el número II de la semana 42, 43, 44 y 45.

Arroz, algarrobas, harina de arroz y puré, también por tiras completas de idénticas semanas del cupón señalado con el número III.

Patatas, de igual forma, con el cupón señalado con el número IV y con el cupón número V de las semanas dichas, y también por tiras completas justificarán el azúcar.

Jabón, con el cupón número 54 de «Varios» de las cartillas actualmente en vigor y el 106 de las cartillas de infantiles que próximamente empezarán a regir; y

Tocino o manteca, con el cupón número 55 de «Varios».

En las órdenes de entrega de aceite figurarán por el doble de la totalidad de litros que a cada Ayuntamiento le corresponde, debiendo los Alcaldes repartir al vecindario lo correspondiente al mes de abril, quedando el resto en depósito de dichos Ayuntamientos para el reparto del mes de mayo.

Lo que se publica para el general conocimiento y cumplimiento de los Alcaldes Delegados locales de esta provincia.

Madrid, 31 de marzo de 1944.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—1.216)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (148). Publicado el primero en este periódico oficial el día 8 de octubre de 1943.

Factura número 350, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emi-

sión 1.º de enero de 1927, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie B, números 139, 10.628, 11.229 y 30, 11.445, 11.459, 11.716, 11.722, 11.736, 11.747, 13.823 al 8, 14.106, 22.046, 26.423 y 4, 26.464, 27.287 al 336, 27.397 al 499, 27.544, 30.004 al 8, 30.204 al 27, 30.242 al 5, 31.783, 32.562, 33.154 y 5, 33.435 y 6, 33.555 al 7, 33.622, 34.114 y 5, 34.425 al 30, 36.266 al 75, 37.787, 38.469 al 71, 40.445, 40.476, 40.769 y 70, 42.021 al 4, 44.511 al 3, 45.072, 46.622, 46.636 al 9, 47.429, 49.519, 51.760, 51.907, 51.997, 52.442, 55.363, 56.987, 57.430 y 1, 61.525, 63.611 al 5, 63.817, 65.916, 66.028 al 30, 66.054, 66.306 al 11, 67.828, 75.438, 75.783 al 90, 75.918 y 9, 76.038, 78.197, 78.201, 79.771, 80.396 al 406, 80.409 al 20, 81.129, 82.207, 82.733, 83.359, 84.560, 84.808, 85.203 al 10, 85.833, 85.997 y 8, 87.677 y 8, 90.631, 91.380, 91.646, 94.851 al 3, 95.425 al 8, 95.541, 95.852 al 4, 97.898, 98.106 y 7, 98.151 y 2, 99.112 al 7, 102.458 y 9, 102.470, 105.392, 105.473, 105.671, 110.467, 111.736 al 40, 112.799, 113.104, 113.247, 114.089, 116.411, 116.875, 117.006 y 7, 117.825 al 972, 118.135 al 8, 119.266, 124.236 al 8, 129.834 al 41, 132.755 al 7, 133.440 al 2, 137.629 al 32, 142.803 al 13, 145.055 al 8, 145.145 al 8, 148.428 al 31, 148.730 al 5, 148.736.

Factura número 351, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión 1.º de enero de 1927, vencimiento 1.º octubre 1938:

Serie B, números 124.953, 125.730 y 1, 128.545, 128.577, 128.623, 129.313 al 5, 131.434, 131.756, 134.141, 137.253, 138.172, 140.240, 143.485, 144.487 y 8, 144.841, 145.150, 145.717, 146.190, 148.128, 149.197, 149.659, 150.424, 150.566, 153.527, 159.657, 153.679, 155.232, 162.051, 163.062, 163.403, 168.360, 168.369, 169.475, 170.037, 170.185, 170.775, 172.207 y 8, 172.416, 234.477 al 510, 234.778, 234.793 al 9, 239.734 y 5, 239.378, 239.439, 239.891, 240.084, 241.777, 242.609 y 10, 242.621 y 2, 243.394, 245.141, 245.684, 245.719, 246.007 y 8, 246.144 al 6, 246.247, 246.565 al 70, 246.866 y 7, 246.943 al 5, 247.298 y 9, 247.311, 247.320 y 1, 247.442, 247.654, 247.952 al 5, 248.024 al 7, 251.585 al 7, 251.963, 251.976, 252.147, 252.248, 253.839 y 40, 255.581, 256.023 y 4, 257.147, 257.177 y 8, 257.183 y 4, 257.933, 258.098, 258.519, 258.655 al 64, 258.808, 259.202 259.740, 260.063 al 70, 260.144, 260.270, 260.289 al 94, 260.355, 260.609 al 13, 261.401, 261.461 al 5, 262.198, 263.258 al 61, 263.360, 263.361.

Factura número 352, de Deuda Amortizable al 5 por 100, Interior, sin impuesto, emisión 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie B, números 263.362 al 71, 263.383 y 4, 263.393 y 4, 263.769 al 72, 267.810, 268.722 y 3, 268.759, 269.405 al 8, 269.809, 271.334 y 35, 271.501, 271.762 y 3, 271.767 al 8, 272.226 al 33, 273.633 y 4, 274.417, 274.565 y 6, 276.322, 277.661, 278.142, 279.186, 282.614, 285.055, 285.530 y 1, 285.961, 286.301 al 5, 286.542, 287.231 al 7.

Factura número 353, de Deuda Amortizable al 5 por 100, exenta de impuesto, emisión de 1.º de enero de 1927, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie C, números 110.356, 110.384, 134.091, 134.536 y 7, 134.625 al 7, 134.625 al 7, 140.340 al 54, 140.443 y 4, 140.449, 141.778 al 80, 142.118 y 9, 142.718 y 9, 143.290, 143.427 y 8, 143.981 y 2, 146.474, 149.080, 150.605, 151.243 y 4, 153.376, 155.020, 155.794 al 7, 156.206, 156.566, 156.596, 157.054 y 5, 157.351, 157.656 al 9, 158.696, 159.185 y 6, 159.241, 159.295 y 6, 159.739, 161.488, 161.547, 162.576 al 90, 162.877 al 92, 188.521, 196.216 y 7, 196.447, 196.484 al 6, 197.331, 197.363 al 455, 197.456 al 521, 197.634 al 6, 198.719 al 30, 198.687 al 96, 198.698 al 706, 198.707 al 12, 198.783, 199.002 al 94, 199.095 al 115, 199.398 al 414, 200.055, 200.514 al 36, 200.904, 200.990,

201.342 y 3, 201.379, 201.415 y 6, 201.772 y 3, 201.796, 202.228, 203.639, 203.930, 204.087 al 96, 204.114 al 8, 204.584 y 5, 204.651 al 8, 204.659 al 758.

(Continuará.)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Don Emilio Bravo Maqueda solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas del aprovechamiento de aguas del arroyo de la Presa, con destino a riego de 1,28 hectáreas en la finca denominada «Las Vegas», al sitio del Valle, en término municipal de San Martín de Valdeiglesias; presenta como justificativo de su derecho testimonio de información posesoria practicada ante el Juzgado de primera instancia de San Martín de Valdeiglesias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el párrafo tercero del artículo 3.º del Real decreto de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias y en esta Delegación, sita en Madrid, calle de Fortuny, número 4, en cuya Dependencia se encuentra de manifiesto el expediente de referencia.

Madrid, 30 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, J. M. Torroja.

(G. C.—1.254) (O.—6.005)

Don Julián Fernández Serrano solicita la inscripción en los Registros de aguas públicas, establecidos por Real decreto de 12 de abril de 1901, del aprovechamiento de aguas del arroyo de la Presa, con destino al riego de una huerta y viña al sitio de «El Valle», en término municipal de San Martín de Valdeiglesias; presenta como justificativo de su derecho testimonio de información posesoria practicada ante el Juzgado de primera instancia de San Martín de Valdeiglesias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo tercero del Real decreto de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias y en esta Delegación, sita en Madrid, calle de Fortuny, número 4, en cuya Dependencia se encuentra de manifiesto el expediente de referencia.

Madrid, 30 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, J. M. Torroja.

(G. C.—1.255) (O.—6.006)

Don Miguel Cuesta Baltasar solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, establecidos por Real decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Jarama con destino al riego de una finca denominada «Isla del Herrero», en extensión aproximada de 30 hectáreas, enclavada en término municipal de San Martín de la Vega;

El teléfono correspondiente a la Administración de este periódico oficial es el 65814

presentando como justificativo de su derecho una información posesoria practicada ante el Juzgado municipal del indicado pueblo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo tercero del Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de San Martín de la Vega y en esta Delegación, sita en Madrid, Fortuny, 4, en cuya dependencia se encuentra de manifiesto el expediente de referencia.

Madrid, 30 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, J. M. Torroja.

(G. C.—1.253) (O.—6.004)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de un campo de deportes en Cercedilla, según el proyecto redactado por el Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura don Jaime Ruiz Ruiz.

Se hace saber: Que durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento cincuenta y un mil quinientos veinticinco pesetas, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de tres mil treinta pesetas con cincuenta céntimos, que se depositará en la Administración Sindical Provincial en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Sección de Bienes Patrimoniales de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, de la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, calle de Alfonso XII, 34, y en la Delegación Sindical Provincial.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explicaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Ultimo recibo de contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago en las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Madrid.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Delegado Sindical Provincial, asistido del Jefe Provincial, Secretario técnico y el Arquitecto asesor de la obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, y un Asesor jurídico de la Delegación Sindical, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada al Delegado Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el *Boletín Oficial del Estado*, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando en la Caja General de Depósitos la cantidad de seis mil sesenta y una pesetas, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el Contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

